



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Viedma, 07 de junio de 2021

**Al Señor  
Presidente de la Legislatura  
de la Provincia de Río Negro  
Cdor. Alejandro Palmieri  
Su Despacho**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en nuestro carácter de legisladores/as provinciales, en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 139° inciso 5) de la Constitución Provincial, reglamentado por la Ley K N° 2.216, a los efectos de solicitarle que requiera al Instituto Provincial del Seguro de Salud (I.PRO.S.S), el siguiente:

**Autores:** Pablo Víctor BARRENO, María Eugenia MARTINI.

**Acompañantes:** Gabriela Fernanda ABRAHAM, José Luis BERROS, María Alejandra MAS, Ignacio CASAMIQUELA, Daniela Silvina SALZOTTO, María Inés GRANDOSO; Humberto Alejandro MARINAO y Luis Angel NOALE.

**PEDIDO DE INFORMES**

- a) Informe cuál ha sido el motivo que desencadenó el aumento del cobro de "coseguro" para las especialidades de kinesiología y oftalmología. Asimismo, indique si existieron "errores" en otras especialidades. Si cuenta con un informe detallado, sírvase adjuntar.
- b) Indique la fecha precisa en que el Directorio se anoticia del "error" en el cobro de coseguro e informe las causales del retraso en la resolución de esta "anomalía".
- c) Discrimine el procedimiento administrativo para el reintegro de las sumas "erróneamente" abonadas.
- d) Informe el monto total recaudado por "errores" en el coseguro, cantidad de personas damnificadas y tiempo aproximado, para la realización de los reintegros.
- e) Sírvase en remitir cualquier información relevante sobre la temática presentada.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **S O L I C I T A**

Al Poder Ejecutivo, Instituto Provincial del Seguro de Salud (IProSS) a pedido de señores legisladores Pablo Víctor BARRENO, María Eugenia MARTINI, Gabriela Fernanda ABRAHAM, José Luis BERROS, María Alejandra MAS, Ignacio CASAMIQUELA, Daniela Silvina SALZOTTO, María Inés GRANDOSO, Humberto Alejandro MARINAO y Luis Angel NOALE; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar y remitir lo siguiente:

- a) Cuál ha sido el motivo que desencadenó el aumento del cobro de "coseguro" para las especialidades de kinesiología y oftalmología. Asimismo, indique si existieron "errores" en otras especialidades. Si cuenta con un informe detallado, sírvase adjuntar.
- b) La fecha precisa en que el Directorio se anoticia del "error" en el cobro de coseguro e informe las causales del retraso en la resolución de esta "anomalía".
- c) Discrimine el procedimiento administrativo para el reintegro de las sumas "erróneamente" abonadas.
- d) Monto total recaudado por "errores" en el coseguro, cantidad de personas damnificadas y tiempo aproximado para la realización de los reintegros.
- e) Remita cualquier información relevante sobre la temática presentada.

VIEDMA, 11 de junio de 2021.